



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 5	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Proc #: 373470

**CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER.**

PARA:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

13 SEP 2012 PM 3:54 00461

- /Dr. Reynaldo Jazzneth Viviescas/Delegado del Gobernador
- /Dra. Margarita Escamilla Rojas/Secretaria de Hacienda.
- /Dr. Juan Rangel Vesga/Tesorero General del Departamento
- /Dr. Jairo Jaimes Yañez/Secretario General
- /Dr. Roberto Ardila Cañas/Jefe Oficina Asesora Jurídica

INVITADOS:

- /Dr. Aquileo Cáceres Chipagra /Jefe Oficina Control Interno.
- /Dr. Julio Cesar Villaté Jessen / Sec. de Educación.
- /Dra. Cindy Katerine Castañeda Galvis/ Contratista Oficina Asesora Jurídica.
- /Dra. Diana Carvajal / Abogada de la Secretaría de Educación.
- /Dra. Gina Marcela Chahín Uribe / Abogada de la Secretaría de Educación.
- /Dr. Ricardo Florez Rueda /Sec. de Salud.
- /Dra. Nancy Graces Villamizar/ Abog. Sec. de Salud.

Gobernación de Santander
Secretaría General
Despacho

Fecha Sept. 17/012
Hora 3:45 pm
Firma [Signature]

FECHA:

Septiembre 18 de 2012

ASUNTO:

Reunión Ordinaria Comité Conciliación

Fecha: Martes Dieciocho (18) de Septiembre de 2012 17/09/2012

Lugar: Despacho Oficina Asesora Jurídica

Hora: 04:00 p.m.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Elección del presidente.
- IV. Estudio solicitudes de conciliación
- V. Varios.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
TESORERÍA GENERAL

Radicado _____ Fecha 17 SEP 2012
Hora 3:55 PM No Fotos
Recibido por [Signature]
Remitido a _____

SEP-17/12
H: 3:45
folios 2
Edita

[Signature]
SEP 17/2012
3:55 PM



Certificado No. GP143-1

Certificado No. SC 4317-1

Recibido
Diana Carvajal
Sep 17/2012

[Signature]
SEP 17/12



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

LOS CASOS A ESTUDIAR SON LOS SIGUIENTES: **AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO**
Proc #: 373470

A. SECRETARIA DE SALUD.

1. Solicitud de conciliación del caso de MARIA ISABEL PARADA
2. Solicitud de conciliación del caso de MARIA ANTONIA CASTELLANOS DE RINCON Y OTROS.

B. SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

1. Solicitud de conciliación del caso de TEOLINDA BLANCO DE GARCÍA
2. Solicitud de conciliación del caso de GENOVEVA REYES DE NIETO
3. Solicitud de conciliación del caso de JORGE ENRIQUE GUEVARA GUEVARA.
4. Solicitud de conciliación del caso de OSCAR ARIEL MARTINEZ MATUS.
5. Solicitud de conciliación del caso de MARIA FERNANDA REINA PINEDA.
6. Solicitud de conciliación del caso de AMPARO ENITH REYES SILVA.

Atendiendo a lo establecido en la Resolución Número 08303 de 2011, Artículo 2, párrafo 1; me permito señalar que será INDELEGABLE la participación de quienes ostenten la calidad de miembros del Comité de Conciliación del Departamento, con excepción de la del Gobernador, toda vez que son ellos quienes tienen voz y voto sobre los casos que se someten a decisión del mismo.

En este mismo sentido, el párrafo 3 del artículo en mención, dispone que será OBLIGATORIA la asistencia del Secretario de Despacho que por competencia deba presentar casos a consideración del Comité.

Atentamente.

FARLEY PARRA RODRIGUEZ
 Profesional Universitario.

Santander
 Proyecto: María Ximena Campos Campos
ensero

GOBIERNO DE la gente



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 5	Pág. __ de __
-------	------------------------	--------------------	------------	---------------

EL SUSCRITO SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la sesión programada para el día martes dieciocho (18) de Septiembre de 2012 a las 4:00 p.m., no se pudo llevar a cabo, en razón a que para la misma hora y fecha se reunió el Comité de Control Interno del Departamento, en el despacho del Gobernador. Para tal efecto asistieron el Gobernador del Departamento, los Secretarios de Despacho, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la Oficina de Control Interno, y el Tesorero.

Que para que exista quorum de liberatorio en sesión del Comité para la Defensa Judicial del Departamento de Santander, se requiere la presencia de tres de los cinco miembros principales, no obstante por encontrarse en la reunión a la que se hace referencia en el párrafo anterior, no fue posible que concurrieran a la convocatoria que se había realizado por parte de la Secretaría Técnica del Comité.

La presente se expide en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil doce (2012) de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 artículo 3 de Resolución 8303 de 2011.

FARLEY PARRA RODRIGUEZ
Secretario Técnico Comité de Conciliación.

Proyectó: **MARÍA XIMENA CAMPOS CAMPOS**
Contratista Oficina Asesora Jurídica.

en Santander
hacemos país

